

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMOLÉCULAS

Periodo y Procedimiento de presentación, valoración y exposición pública de planes de investigación

El Plan de Investigación debe presentarse a la Comisión Académica para su valoración antes del primer año desde la matriculación en el Programa. Consiste en una memoria que incluye un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. Debe incluir, además, los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará en formato digital a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<http://posgrado.uca.es/doctor>). Se cargará en la sección “Plan de investigación” de la pestaña “Expediente” de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración. Para que pueda ser evaluado, se requiere la validación electrónica por el propio doctorando, su tutor y director/es.

Los planes de investigación serán evaluados por una Comisión Evaluadora designada por la Comisión Académica, compuesta por tres Investigadores de prestigio, que emitirá una evaluación positiva o negativa del Plan de Investigación. Una evaluación negativa supondrá que el alumno puede presentar un nuevo plan en seis meses. No obstante, si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, previo a su calificación, podrá emitir un informe de recomendaciones de modificación del Plan de Investigación. En dicho caso, el alumno dispondrá de 10 días naturales para subsanar los errores y volver a cargar el Plan de Investigación modificado y avalado por el doctorando, tutor y director/es a la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado para su nueva evaluación por la Comisión. Este proceso será supervisado en todo momento por la Comisión Académica.

El resultado de la evaluación del Plan de Investigación podrá ser consultado en el apartado “Plan de investigación” del expediente del doctorando. Una vez aprobado pueden volver a presentarse, si es necesario, nuevas actualizaciones del Plan de Investigación, que serán valoradas por la Comisión Académica.

Una vez conseguida la evaluación positiva del documento del Plan de Investigación, será necesaria su presentación y defensa en un acto público ante la Comisión Evaluadora para poder conseguir el reconocimiento de la actividad formativa obligatoria 8215B03 - Presentación pública de un Plan de Investigación (hasta 30 horas). Esta consistirá en una presentación de 15 min, seguida de un debate de 5 min.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en el expediente del doctorando.

CURSO 2022/2023

Se establecen dos convocatorias para la entrega y exposición pública de los Planes de Investigación, si bien, en cualquier caso, el doctorando deberá entregarlo antes de la finalización del primer año desde su matriculación, en cumplimiento del plazo establecido en la normativa:

1. **Convocatoria de noviembre:** el plazo de entrega finaliza el 17 de octubre a las 14.00 h. La defensa tendrá lugar el 23 de noviembre.
2. **Convocatoria de mayo:** el plazo de entrega finaliza el 17 de abril a las 14.00 h. La defensa tendrá lugar el 25 de mayo.